

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD POR LA QUE SE DESIGNA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, AL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, CON FUNCIONES EN SUS SERVICIOS CENTRALES, EN LAS DELEGACIONES TERRITORIALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SALUD, EN LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA Y EN EL ÁMBITO DE LAS FUNDACIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA.

El Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD) de la Unión Europea (Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE) dispone que los responsables y encargados de tratamiento deberán designar un Delegado o Delegada de Protección de Datos en los supuestos que el propio Reglamento establece, entre los que se encuentra el de que “el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público”, tanto en calidad de responsable como en funciones de encargado de tratamiento (art. 37.1.a RGPD).

El RGPD, en su artículo 37.5, establece que la persona que desempeñe las funciones de Delegado o Delegada de Protección de Datos será designada atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar sus funciones. En su artículo 39, el RGPD señala el contenido mínimo de las funciones del Delegado o Delegada de Protección de Datos.

El RGPD será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, de manera que la designación de las personas con funciones de Delegado o Delegada de Protección de Datos en el ámbito público deberá haberse producido con antelación a esa fecha.

Por tanto, encontrándose próxima la entrada en vigor del RGPD, resulta necesaria la designación de la persona que, con carácter provisional, pueda ejercer las funciones de Delegada o Delegado de Protección de Datos, en tanto se articula la posibilidad de atribuir estas funciones a un puesto de trabajo específico en la Relación de Puestos de Trabajo.

En la actualidad, dentro del ámbito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, la materia de la protección de datos de carácter personal y la tramitación de la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos ha venido siendo desarrollada por el Servicio de Administración General y Documentación, circunstancias que avalan el cumplimiento de los requisitos que exige el RGPD sobre conocimientos especializados en Derecho, la práctica en materia de protección de datos y la capacidad para desempeñar sus funciones.



Código Seguro De Verificación:	JE6YTEQalTPSyjJ01D/NFA==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Baena Parejo		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/JE6YTEQalTPSyjJ01D/NFA=	Página	1/2



La presente designación de Delegado de Protección de Datos tiene el propósito de coordinar las actuaciones en los tratamientos y protección de datos de carácter personal y, por ello, el ámbito de sus funciones abarcará a los Servicios Centrales de la Consejería, a las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de salud, a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), a la Fundación Progreso y Salud (FPS), a la Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental (FAISEM), a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) y a la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

De conformidad con lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el artículo 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en el artículo 27 apartados 1.d) y 2.d), f) y g) de la misma Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como en el artículo 4 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Designar, con carácter provisional, a D. Juan Miguel García Riego, Jefe del Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica, como Delegado de Protección de Datos en el ámbito de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud, de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de salud, de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), de la Fundación Progreso y Salud (FPS), de la Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental (FAISEM), de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) y de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).



LA VICECONSEJERA
María Isabel Baena Parejo

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. 41071 Sevilla

Código Seguro De Verificación:	JE6YTEQalTPSyjJ01D/NFA==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Baena Parejo		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/JE6YTEQalTPSyjJ01D/NFA=	Página	2/2



DATOS CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos
D. Juan Miguel García Riego
Dirección es Avda. de la Innovación núm. 5 CP 41020.
Correo electrónico: dpd.sspa@juntadeandalucia.es